

nal), a favor de la Empresa Agromán Empresa Constructora, S.A., por la cantidad de 11.942.867 pesetas.

Mérida, 12 de enero de 1990.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

*RESOLUCION de 12 de enero de 1990, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican las obras de Consolidación y Restauración del Castillo de Villalba de los Barros.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 10.01.90, de las obras de Consolidación y Restauración del Castillo de Villalba de los Barros, a favor de la Empresa de don Pedro García Moya, por la cantidad de 9.322.921 pesetas.

Mérida, 12 de enero de 1990.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

## CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

*RESOLUCION de 17 de enero de 1990, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en «Proyecto de Area de Aparcamiento de Camiones en Cáceres»*

Por Resolución de 17 de enero de 1990, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de fecha 17 de enero de 1990, se ha adjudicado el contrato de obras para la ejecución del «Proyecto de Area de Aparcamiento de Camiones en Cáceres» a la empresa Pavimeca, S.L., en la cantidad de setenta y nueve millones ochocientos mil pesetas (79.800.000 pesetas).

Mérida, 17 de enero de 1990.

La Secretaria General Técnica,  
MARGARITA ABELLA GARCIA

## IV. Administración de Justicia

*EDICTO sobre autos número 0126/86.*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Madrid, hace saber:

Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA

En la ciudad de Madrid, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Ilmo. Sr. Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por Entidad Financiera de Descuentos y Redescuentos S.A. representado por el Procurador Rafael Rodríguez Montaut, y dirigido por el Letrado, contra Rosario Martínez Pérez y Emilio Ruiz Carmona, declarados en rebeldía; y

FALLO:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Rosario Martínez Pérez y Emilio Ruiz Carmona, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 1.593.022 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mí Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario.